

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098 San Miguel de Tucumán — República Argentina LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2022.-

Expte. N° 50.139-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la BIOQ. CECILIA IRENE VENTURINI solicita licencia sin goce de haberes desde el 25/02/2022 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semi-Dedicación de la Disciplina "MATEMATICA" (Cát. de Matemática I) del Instituto de Matemática de esta Facultad, por un ascenso en trabajo externo en el Instituto de Investigaciones Clínicas Tucumán;

ATENTO:

A que el tema fue tratado como Asuntos Entrados por este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que la BIOQ. VENTURINI fue designada por concurso, mediante Resol. Nº 1244-2019, a partir del 12/11/2019 y por el término de 5 (cinco) años;

Que la BIOQ. VENTURINI, no informa el período de licencia sin goce de haberes que hará uso;

Que analizado el presente tema, los señores Consejeros presentes, por unanimidad acuerdan: "Conceder por la vía de la excepción licencia sin goce de haberes a la Bioq. Cecilia Irene VENTURINI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semi-Dedicación de la Disciplina "MATEMATICA" (Cát. de Matemática I) del Instituto de Matemática de esta Facultad, a partir del 25/02/2022 y por el término de un (1) año, con cargo al Art. 49°), Punto II, inc. b) del Decreto Nº 1246/2015, (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales)";

Por ello;

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA (En Reunión Ordinaria de fecha 08/04/2022)

## RESUELVE:

Art.1°)- Conceder, por la vía de la excepción, licencia sin goce de haberes a la Bioq. Cecilia Irene VENTURINI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Semi-Dedicación de la Disciplina "MATEMATICA" (Cát. de Matemática I) del Instituto de Matemática de esta Facultad, a partir del 25/02/2022 y por el término de un (1) año, con cargo al Art. 49°), Punto II, inc. b) del Decreto Nº 1246/2015, (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales), por los motivos dados a fs.1.-

Art.2°)- Comuníquese. Archívese en legajo personal.-

RESOL. HCD Nº 0135-2022

N.L.A.

Dra. Susand B. Ribotta Secretaria Académica Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán Dr. Edgardo H. Cutin ...\*

Decano

acultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán